



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Ricardo Levene (h), y los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que las actuales oficinas de Notificaciones y de Mandamientos para la Justicia Nacional de la Capital Federal (acordada 34/79) presentan una situación que torna conveniente su reestructuración, con el fin de dotar de la jerarquía correspondiente a quienes tienen la responsabilidad de su conducción.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Crear la "Dirección General de Mandamientos y de Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal", la que estará a cargo de un Director General y dependerá de la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema.

El Director General tendrá las atribuciones, facultades y responsabilidades que actualmente tienen los Jefes de las oficinas de Mandamientos y Notificaciones.

2°) Transformar a la actual "Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional de la Capital Federal" -creada por la acordada 34/79- en la "Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional de la Capital Federal", la cual dependerá de la Dirección General creada en el punto anterior.

3°) Establecer que dicha Subdirección estará a cargo de un Subdirector General y de un Subdirector Adjunto, quienes tendrán una categoría presupuestaria equivalente a la de Fiscal de Primera Instancia, y de Prosecretario Letrado de la Corte Suprema, respectivamente. De estos funcionarios dependerá el personal que actualmente integra la Oficina de Mandamientos.

Incumbe al Subdirector General de Mandamientos reemplazar al Director General en caso de ausen-

cia, con sus mismas facultades y responsabilidades, así como realizar las funciones que éste le asigne.

4°) Transformar a la actual "Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal" -creada por la acordada 34/79- en la "Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal", la cual dependerá de la Dirección General creada en el punto 1° de la presente.

5°) Establecer que dicha Subdirección estará a cargo de un Subdirector General y de un Subdirector Adjunto, quienes tendrán una categoría presupuestaria equivalente a la de Fiscal de Primera Instancia, y de Prosecretario Letrado de la Corte Suprema, respectivamente. De estos funcionarios dependerá el personal que actualmente integra la Oficina de Notificaciones.

6°) Disponer que las referencias que distintas acordadas y resoluciones hacen respecto a las facultades y/o deberes del Jefe y Subjefe de las actuales Oficinas de Mandamientos y de Notificaciones se refieren al Director General y a los Subdirectores Generales, respectivamente y según la oficina de que se trate.

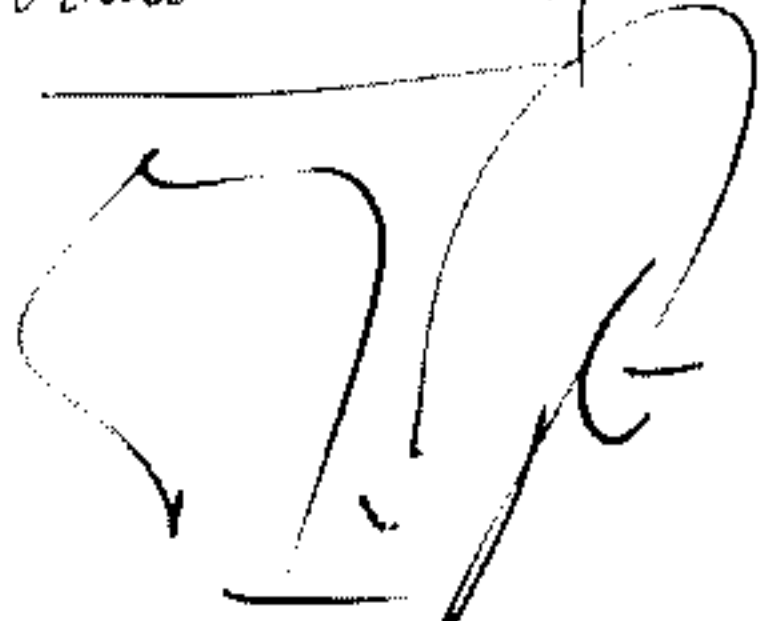
7°) Transferir a la Dirección General que se crea las ujierías de las cámaras nacionales y federales con asiento en la Capital Federal, con los respectivos cargos, quienes desempeñarán las tareas que les encomiende el Director General.

8°) Expresar que este Tribunal procederá a la búsqueda de un espacio físico adecuado para el funcionamiento de dichas oficinas, habida cuenta de las deficiencias existentes en los lugares donde están instaladas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Jicardo Leunetiny*

*Manfred Aragnan*



*Cap. (C. 11)*

